



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2015

CONCEJALES ASISTENTES

D. DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA
Dña. MARIA ENCARNACION QUIROS SANCHEZ
Dña. ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ
D. FRANCISCO MANUEL MARTIN VALEROS
Dña. MARIA ANTONIA GALLEGO VICENTE
D. BENITO SANTIAGO MARTIN
D. LUCIANO VALEROS SANCHEZ

SECRETARIO

D. JOSE MANUEL MARTIN MALHO

En Saucelle a trece de junio de dos mil quince; siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las Elecciones del día veinticuatro de mayo último, que al margen se expresan, con mi asistencia como Secretario de esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto.

Teniendo en cuenta que el número de asistentes electos es de **SIETE** que representan mayoría absoluta de los Concejales que de derecho integran este Ayuntamiento, se procedió a formar la Mesa de Edad, quedando constituida por **D. LUCIANO VALEROS SANCHEZ** y **D. FRANCISCO MANUEL MARTIN VALEROS** Concejales de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona y acreditan los interesados, actuando como Secretario el que suscribe, **D. JOSE MANUEL MARTIN MALHO**

Seguidamente yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a los artículos 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 19 de junio de 1985 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, así como a la relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas o candidaturas concurrentes a las Elecciones.



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

Comprobadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y la personalidad de los interesados, y habida cuenta que el número de Concejales concurrentes representa la mayoría absoluta de los que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION.**

Seguidamente, los señores Concejales, juraron o prometieron conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79.

ELECCION DE ALCALDE

Inmediatamente después, se procede a la elección del Alcalde, dándose lectura, por mí el Secretario, al artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

En municipios con población superior a 250 habitantes, se presentan como candidatos a Alcalde, los Concejales que encabezan las correspondientes listas (Listas cerradas). En los municipios con población inferior a 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales (Listas abiertas). Seguidamente se indican:

D, DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA por la Lista Electoral de PARTIDO POPULAR que obtuvo en las elecciones CIENTO SESENTA votos.

Dña, MARIA ANTONIA GALLEGO VICENTE por la Lista Electoral de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL que obtuvo en las elecciones CIENTO DIECISIETE votos.

A continuación se efectuó la correspondiente votación por los Concejales, mediante papeleta secreta, que depositaron en la urna dispuesta a este fin; y realizado el escrutinio por la Mesa, se produjo el siguiente resultado:

D, DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA _ Concejales por la Lista del partido o agrupación de PARTIDO POPULAR, CUATRO votos.

Dña, MARIA ANTONIA GALLEGO VICENTE Concejales por la Lista del partido o agrupación de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL TRES votos.



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

A la vista del resultado del escrutinio, habida cuenta que **D, DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA ha obtenido CUATRO votos**, que representan la mayoría absoluta del número de Concejales, el Presidente de la Mesa de Edad, le proclama ALCALDE electo de este Ayuntamiento.

El proclamado, a requerimiento de la Mesa manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido.

Acto seguido por el Presidente de la Mesa se formula a D. DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA la siguiente pregunta:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

Contestando **D. DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA SI**, haciéndole entrega seguidamente del bastón acreditativo del cargo.

Terminado el objeto de la sesión, el Alcalde saludó afectuosamente a los señores Concejales, les dirigió unas palabras, reiterando su ofrecimiento de cumplir con entrega su cargo y pidiéndoles su colaboración para, entre todos, conseguir una fructífera labor a favor de este municipio.(1)

Seguidamente el Alcalde levantó la sesión a las 12,30 horas, de la que se extiende la presente Acta, que será transcrita al Libro de las del Pleno, firmándola todos los asistentes, conmigo el Secretario de que Certifico. Firmados:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO